

Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

DIRECTOR

Francisco Rhon Dávila
Director Ejecutivo CAAP

EDITOR

Juan Carlos Ribadeneira

ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del Centro Andino de Acción Popular CAAP, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 18

ECUADOR: S/. 21.000

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 6

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR S/. 7.000

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-00173-B Quito, Ecuador
Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.
Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

ECUADOR DEBATE

35

Quito - Ecuador, agosto de 1995

EDITORIAL

COYUNTURA

Coyuntura Nacional: ¿Quiebres en el modelo? / 5-15

Coyuntura Política: Modernización, crisis y comienzo de otro ciclo político / 16-20

Conflictividad: El conflicto socio-político: febrero-mayo 1995 / 21-27

Coyuntura Internacional: Continúa la reestructuración geográfica de la economía mundial / 28-41

Equipo de Coyuntura "CAAP"

TEMA CENTRAL

Liberalismo y Posmodernidad / 43-51

Nancy Ochoa Antich

Revolución Liberal y Neoliberalismo / 52-60

Alejandro Moreano

El regreso de viejos actores en los nuevos escenarios de la política / 61-77

Patricia de la Torre

Sobre la Tolerancia / 78-90

Felipe Ribadeneira Quevedo

Tolerancia y Democracia / 91-103

Isidro H. Cisneros

PUBLICACIONES RECIBIDAS

DEBATE AGRARIO

Las ONGs y el Desarrollo Rural en los Países Andinos: Dilemas y Desafíos / 109-125

Manuel Chiriboga

El desarrollo rural: limitaciones y alternativas / 126-133

Luciano Martínez

ANALISIS

¿Qué hay de los territorios en la descentralización? / 135-154

Roberto Santana

La profundización de la democracia en Colombia: Obstáculos y posibilidades / 155-172

Jaime Zuluaga Nieto

CRITICA BIBLIOGRAFICA

Historia de la Revolución Liberal Ecuatoriana, de Enrique Ayala Mora

/ 173-179

Comentarios de Hernán Ibarra

Tolerancia y Democracia (*)

Isidro H. Cisneros (**)

Originariamente el problema de la tolerancia surgió en Europa durante el período que dio vida al proceso de reforma eclesiástica durante los siglos XVI y XVII, cuando bastaba la existencia de pequeñas divergencias respecto al rito o a los misterios de la fe para que se desarrollaran sangrientas persecuciones religiosas.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA GENESIS RELIGIOSA DEL CONCEPTO: LA TOLERANCIA COMO PRECEPTO MORAL

En una importante medida debemos el principio de la tolerancia al grupo italiano de reformistas, encabezado por Fausto Sozzini, quienes en 1574 rechazaron la doctrina de la Trinidad y fueron los padres de la corriente de cambios que se conoció con el nombre de unitarismo¹. Esta

etapa histórica también se caracteriza porque los vencedores de dichas guerras de religión instauraron un *principio ético* que permitía otorgar el indulto a los antiguos disidentes, los cuales eran considerados como los "herejes" y los "impuros" del momento. En la búsqueda de nuevas formas de condescendencia de frente al movimiento cismático se encontró una solución que otorgaba el "perdón" y la "indulgencia" a quienes habían sido sometidos en el transcurso de la confrontación. Esta fórmula

(*) Artículo publicado anteriormente en La Jornada Semanal; N° 269; Agosto 1994, México DF. Ecuador Debate lo reproduce, por autorización del autor.

(**) Profesor investigador FLACSO-MEXICO

1. "El movimiento de la Reforma se extendió a Italia, pero Roma tuvo éxito en sofocarlo, y muchos hereáticos huyeron a Suiza. El grupo 'antitrinitario' fue obligado, por la intolerancia de Calvino, a escapar a Transilvania y Polonia, donde propagó sus doctrinas." Cf. Bury, J. M., *Historia de la libertad de pensamiento*, FCE, México, 1941, pp.65-66.

fue representada por el precepto de la tolerancia². Tan es así que, cuando hablamos de tolerancia en su significado histórico, debemos hacer referencia principalmente a la ruptura del universo religioso cristiano y al problema de la convivencia entre diferentes creencias y doctrinas teológicas que tal fragmentación promovió³. El principal componente de esta nueva conducta es representado por el cese de la hostilidad en relación con quienes mantenían y profesaban ideas diferentes a las hegemónicas en el campo de la moral y la religión. En efecto, en sus inicios el precepto de la tolerancia se desarrolló al interior de la teología, promoviendo algunas formas de condescendencia de frente a todas aquellas reflexiones que eran consideradas

en los ambientes en los que se produce el consenso y se ejercita el poder, manifestaciones “desviadas” o “equivocadas” y, por lo tanto, expresiones atentadoras de las creencias oficiales que constitúan el *corpus* doctrinal de las instituciones religiosas y del orden establecido.

Es importante recordar que en la historia del pensamiento político, el desarrollo del principio de la tolerancia encontró un terreno fértil para el florecimiento de importantes reflexiones en torno al problema de la diferencia y de la diversidad. Si intentáramos configurar una posible *teoría de la tolerancia* tendríamos por lo menos que hacer referencia a un grupo de importantes autores clásicos entre los que destacan: Marsilio de Padova (*Defensor Pacis*, 1324);

2. “El término tolerancia procede etimológicamente del sustantivo femenino latino *tolerantia-ae*, que se traduce literalmente como sufrimiento y acción de sobrellevar, soportar o resistir, en su acepción directa derivada del latín *tollere* (quitar, sobrellevar)”: Cf. Garmendia, José, “Tolerancia”, en *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1988, p.2246. “En su significado religioso la tolerancia puede ser concebida como el reconocimiento del derecho intelectual y práctico de los otros para convivir de acuerdo con otras creencias religiosas que no son aceptadas como propias”: Cf. *The New Encyclopedia Britannica*, vol. X (Micropaedia), Universidad de Chicago, Chicago, 1974, p.31. En su acepción contemporánea representa el “respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás aunque repugnen a las nuestras” así como el “reconocimiento de la inmunidad política para los que profesan religiones distintas de la admitida oficialmente”: Cf. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Publicaciones Herrerías, México, 1941, p. 1227. No muy diferente es la definición que la considera una “disposición de ánimo por la cual se admite, sin demostrarse contrariado, que otro profese una idea o una opinión diversa o contraria a la nuestra”: Cf. Zingarelli, Nicola, *Vocabolario della lingua italiana*, Zanichelli Editore, Bolonia, 1991, p.2011

3. “La tolerancia asomó como elemento indispensable de la vida civil de occidente sólo después de la Reforma, en las luchas que opusieron entre sí a las diferentes partes de la cristiandad”: Cf. Abbagnano, Nicola, “Tolerancia”, en *Diccionario de filosofía*, FCE, México, 1974, p. 1115. Sin embargo, este autor sugiere que ya antes desde los escritos del filósofo Occam durante el siglo XIV, es posible entrever el corolario inmediato del principio de la tolerancia.

⁴ Baruch Spinoza (*Tractatus Theologico-Politicus*, 1670); ⁵ Jean Bodin (*Les Six Livres de la Republique*, 1576); ⁶ John Locke (*Epistola de Tolerancia ad Clarissimum Virum*, 1689; *A Letter Concerning Toleration*, 1689; *A Second Letter Concerning Toleration*, 1690; *A Third Letter for Toleration*, 1692), ⁷ y por último, Francois Marie Arouet de Voltaire (*Traité sur la Tolérance*, 1762).

⁸ Las reflexiones realizadas por estos filósofos de la política propiciaron el desarrollo de dos enfoques que son útiles para afrontar el problema relativo a lo diverso especialmente en el ámbito de las discusiones teológicas. La primera interpretación se presentó como un dis-

curso filosófico sobre la posesión de *La Verdad* (así con mayúsculas) por parte de una determinada élite y se distinguió de las creencias y las opiniones que representaban la divergencia, mientras que el segundo enfoque encarnó el reconocimiento de *la diversidad* en relación con quienes podían ser considerados como "diferentes" por razones exclusivamente físicas o raciales. La primera interpretación se desarrolló a partir de la convicción imperante en algunos grupos religiosos de ser los únicos "depositarios de la Verdad"; mientras que el segundo enfoque reflejaba un prejuicio respecto "al otro" y en este sentido se fundaba (y se funda todavía hoy) en

4. Marsilio de Padua (muerto entre 1336-1343) critica con energía las pretensiones de la Iglesia de ejercer un poder secular e incluso de presentarse como una institución: "Lo espiritual es de suyo individual, y la asociación de los creyentes se funda en realidad en la sociedad civil (...) niega toda acción temporal de la Iglesia y deduce así el principio del Estado laico": Cf. Jolivet Jean, "La filosofía medieval en occidente", en *Historia de la filosofía*, vol. 4 ("La filosofía en el Renacimiento"), Siglo XXI, Madrid, 1974, p. 333.

5. Una excelente síntesis del pensamiento de Spinoza en Zac, Sylvain, "Spinoza" y Deschepper, Jean-Pierre, "El spinozismo", en *Historia de la filosofía*, vol. 6 ("Racionalismo, empirismo, Ilustración"), Siglo XXI, México, 1977, pp. 90-127 y 128-157 respectivamente.

6. Cf. Bodino, Juan, *Los seis libros de la república*, Aguilar, Madrid, 1973. Sin embargo, en una obra posterior (*Colloquium Heptaplomeris*, 1593) Bodino sostiene la necesidad de la paz religiosa la cual podría mantenerse mediante un retorno a la religión natural que eliminaría las controversias dogmáticas.

7. Por su parte Locke puede ser considerado un introductor de la libertad religiosa y uno de los primeros promotores de la libertad civil como parte consustancial del espíritu social. Locke considera que el principio de la tolerancia constituye "un punto de encuentro" entre las tareas y los intereses que caracterizan respectivamente a la Iglesia y al Estado. Al respecto, la primera carta de John Locke puede ser consultada en español en *Carta sobre la tolerancia y otros escritos*, Grijalbo, México, 1970, pp. 17-60. Sin embargo, se debe tener presente que el texto se refiere más a la libertad de culto religioso que propiamente al problema de la tolerancia.

8. "Es una pasión muy terrible el orgullo que quiere forzar a los hombres a pensar como nosotros; pero no es una gran locura creer que se los trae a nuestros dogmas haciéndoles que se rebelen continuamente por las calumnias más atroces, persiguiéndoles, llevándoles a las galeras, a la horca, al potro y a la hoguera": Cf. Voltaire, Francois M., "Sólo la tolerancia puede hacer soportable la sociedad", en *Tratado de la tolerancia*, Grijalbo, Barcelona, 1984.

una discriminación.⁹ En ambos casos la tolerancia representó el problema relativo a la necesaria compatibilidad entre posiciones diferentes y antagónicas. El largo recorrido por el que este principio ha debido transitar puede ser evidenciado también por la existencia de grandes dicotomías de sujetos que son representados por dos polos contrapuestos del mismo problema: de un lado, los tolerantes y del otro, los fanáticos. De este modo es posible encontrar en un extremo a los perseguidores, sean estos católicos y/o protestantes, representados históricamente por Torquemada y Calvino, y en el otro, podemos ubicar a los grandes perseguidos por sus ideas, como fue el caso del teólogo reformador español Miguel Servet.¹⁰

El camino de la tolerancia como r gla de convivencia no ha sido f cil, fue necesario que en el plano te rico se formularan diversos alegatos defensivos contra las acusaciones recurrentes que

la consideraban m s que nada como una expresi n de la "indiferencia" religiosa. Como veremos en el siguiente apartado, un elemento importante en esta direcci n fue el reconocimiento del paso de la tolerancia del  mbito de la moral al  mbito del derecho, es decir, el admitir que los infieles y los herejes liberados de la persecuci n por los tribunales eclesi sticos pod an ser castigados, de acuerdo con las nuevas circunstancias, por un juez secular en cuanto transgresores de la ley civil. En este sentido, la lucha por la coexistencia entre las distintas interpretaciones teol gicas que estaban en contra del "monopolio de la fe" proclamado por las autoridades eclesi sticas, comenz  a rendir sus frutos cuando los *Estados teocr ticos* fueron sentando las bases para su paulatina transformaci n en *Estados no confesionales*, especialmente a partir de la  poca de la Ilustraci n que precedi  y sent  las bases para el desarrollo de la revoluci n francesa.

9. Al respecto es sintom tico que todav a durante el siglo pasado importantes fil sofos asumieran esta discriminaci n por razones f sicas y raciales como algo "natural". Por ejemplo recordamos al gran Hegel quien sosten a en su c tedra de la Universidad de Berl n que el "hombre negro" representaba al "hombre natural en su total barbarie y desenfreno". Citado por Bobbio, Norberto, "Eguaglianza", en *Enciclopedia del Novecento*, vol. II; Instituto dell'Enciclopedia Italiana, Roma, 1977, p. 363.

10. Miguel Servet (1511-1553) fue sabio, m dico, fisi logo y te logo. Naci  en Villanueva de Sigena, Espa a. En la universidad de Zaragoza estudi  lat n, hebreo,  tica aristot lica y filosof a escol stica. A los 18 a os hab a ideado un nuevo sistema teol gico muy adelantado para su  poca. En 1531 public  su obra *De Trinitatis erroribus* en la que expres  una serie de conceptos revolucionarios sobre la trinidad que generaron el recelo de los protestantes y de los cat licos. Entre 1541 y 1553 en Francia inici  una correspondencia con Calvino que habr a de costarle la vida. Sus ideas le valieron la acusaci n ante el inquisidor general de Lyon y que fue quemado vivo junto con sus libros el 27 de octubre de 1553. Sufri  el martirio neg ndose a modificar sus concepciones teol gicas y su interpretaci n sobre la eternidad de Dios, lo cual en ese momento representaba un desaf o radical a la teolog a imperante. En efecto, muri  en la hoguera gritando: "Jes s, hijo de Dios eterno, ten piedad de m ." Algunos historiadores sostienen que "el habr a salvado la vida si hubiera cambiado el lugar del adjetivo y hubiera reconocido que "Jes s es el hijo eterno de Dios." Cf. Bainton, R land, *La lotta per la libert  religiosa*, Il Mulino, Bologna, 1963, p. 263.

En el contexto abierto por este proceso, se establecieron las premisas necesarias para el reconocimiento, además de la libertad religiosa, de otras libertades -y entre éstas la libertad política- que constituyen el fundamento ético del Estado liberal moderno. En modo tal que el afirmarse de estas libertades permitió la formación de una de las más altas expresiones del *espíritu laico*, es decir de aquella actitud del pensamiento que permeó al iluminismo y que es representada por la razón crítica y por la libre conciencia individual. ¹¹ Podemos afirmar, en síntesis, que el precepto de la tolerancia constituyó una etapa preparatoria para el surgimiento del principio de la libertad política, en contra del principio de la prepotencia que representó a la intolerancia religiosa.

LA CONCEPCION MODERNA DE LA TOLERANCIA CIVIL: DEL PRINCIPIO ETICO AL RECONOCIMIENTO JURIDICO DE LA DIVERSIDAD

A partir del período abierto por los cambios políticos y culturales que generó la revolución francesa, la tolerancia se transformó de precepto moral a norma jurídica con el reconocimiento de

los derechos inalienables del individuo y del ciudadano. Es importante tenerlo presente porque cuando la tolerancia transitó al ámbito de la política impuso a los ciudadanos un código de conducta civil con una valencia universal que representó al buen gobierno (o el gobierno de las leyes); distinguiéndolo del mal gobierno (o gobierno de los hombres). Sin olvidar las intolerancias que también generó dicha revolución debemos afirmar que el principio de la tolerancia encontró las bases para iniciar a ser concebido, y no sin dificultades, como un *precepto ético de la convivencia entre los hombres sin importar su credo y su orientación política*. Encontramos así un lento recorrido de la tolerancia desde el terreno de las controversias religiosas al ámbito de las controversias políticas. ¹² De este modo, mientras que la Iglesia podía ser considerada como "*una libre sociedad de hombres que se unen espontáneamente para servir a Dios con el objeto de conseguir la salvación de sus almas*", el Estado, por su parte, empezaba a ser concebido como "*una sociedad de hombres establecida sólo para conservar y promover los bienes civiles*" representados, de acuerdo con el pensamiento liberal, por la vida, la li-

11. Las virtudes del pensamiento laico son: "el rigor, la tolerancia, la sabiduría. Son por así decir, virtudes negativas que se resumen sobre todo en una: el no abusar de los demás". Cf. Bobbio, Norberto, "Franco Antonicelli nella nostracultura", en *Lettera ai compagni*, año XVI, núm. 13, diciembre de 1984, p.3.

12. "La libertad religiosa era el núcleo desde el cual se habían desarrollado todas las otras libertades. Reconocer el derecho de cada uno a profesar la propia religión y a ejercitar libremente su relativo culto, quiere decir reconocer que cada hombre es libre de expresar sus opiniones, de difundirlas a través de la prensa, de reunirse en privado o en público y de asociarse permanentemente con quienes comparten sus ideas". Cf. Bobbio, Norberto, "Francesco Ruffini", en *Tra società e scienza. 200 anni di storia dell'Accademia delle Scienze di Torino*, Alemanni, Turín, 1988, pp. 72-77.

bertad, la integridad, el bienestar corporal, así como por la posesión de los bienes materiales. Esto permitió que los principios en que se sustentaba la tolerancia fueran ampliando sus espacios, originalmente circunscritos al ámbito teológico, lo que permitió *in strictu sensu* la coexistencia en la diversidad. En este sentido, podemos afirmar que es con el triunfo de la Ilustración en el siglo XVIII y del pensamiento político liberal durante el siglo XIX, que se reconoce el principio de la tolerancia en su forma más completa.¹³ Esta transformación del precepto de la tolerancia contribuyó a darle un nuevo significado, identificándola con el *pluralismo* de los valores, de los grupos y de sus intereses.

Por otro lado, el desarrollo del pensamiento liberal permitió la asimilación de los principios éticos de la tolerancia así como el establecimiento de un método de conducta y de convivencia social con una valencia de tipo "racional"

en términos jurídicos y normativos. De acuerdo con algunas interpretaciones, el principio de la tolerancia transfirió la teoría del *laissez faire* de la política económica a la actividad política en general.¹⁴ En este contexto se consideraba un "gobierno ideal" aquel que pudiera permitir la máxima extensión de los derechos naturales, es así que tal concepción tuvo un gran impulso a partir de las teorías que propugnaron los fisiócratas.¹⁵ La concepción moderna de la tolerancia, por lo tanto, es heredera del racionalismo y en este sentido tiene por fundamento una razón ética de inspiración liberal que es representada por el respeto de los derechos inalienables de la persona. Cuando el pensamiento liberal defiende la tolerancia lo hace desde la perspectiva de las garantías de libertad, rechazando la primacía del poder religioso sobre las instituciones civiles que basan su existencia sobre la voluntad de los ciudadanos.¹⁶ Es posible afir-

13. Cf. Matteucci, Nicola, *Il liberalismo in un mondo in trasformazioni*, Il Mulino, Bolonia, 1992.

14. Cf. Zanone, Valerio, "Tolerancia", en *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1982, p. 1620.

15. En la concepción de los fisiócratas "la economía no debía ser simplemente una 'ciencia de la riqueza' sino 'la ciencia del derecho natural aplicado a las sociedades civilizadas' (...) propiedad, libertad, seguridad: los tres principios se resumen en el primero, desde el momento en que los otros dos sirven para garantizar el máximo disfrute de la propiedad personal. Se les considera como condiciones de existencia de cualquier sociedad (...) se reclama también la tolerancia en materia de religión en nombre del interés económico: 'la libertad religiosa atrae a los hombres y la riqueza. La intolerancia demasiado rigurosa los separa'": Cf. Maffey, Aldo, "Fisiocracia", en *Diccionario de política* (suplemento), Siglo XXI, México, 1988, pp. 160-164.

16. De ese modo es posible identificar tres sentidos de la tolerancia: el teológico, el político y el social. Por lo que respecta al primero hemos dicho bastante en precedencia, por cuanto se refiere al segundo y al tercero éstos son representados por "el respeto a los enunciados y prácticas políticas siempre que se encuentren dentro del orden prescrito" y por "una actitud de comprensión frente a las opiniones contrarias en las relaciones interindividuales sin cuya actitud se hacen imposibles dichas relaciones": Cf. Ferrater, José, "Tolerancia", en *Diccionario de filosofía*, tomo II, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1975, pp. 803-805. Otra posible lectura de la tolerancia es referida al ámbito de los individuos, de las instituciones y de las sociedades: Cf. Miller, David (ed.), *The blackwell encyclopedia of political thought*, Blackwell, Oxford, 1991, pp.512-523.

mar que la tolerancia constituyó uno de los más importantes principios inspiradores del Estado liberal en la medida en que promovió el respeto y la garantía jurídica de los derechos de libertad que son los preceptos básicos en que se funda dicho Estado. Desde esta perspectiva, el itinerario histórico de la tolerancia está estrechamente relacionado con la implantación de las libertades del individuo, también llamadas *libertades negativas*, así como con la libertad de la colectividad o *libertades positivas*. Las primeras son representadas principalmente por los derechos civiles: libertad de pensamiento, asociación, opinión y reunión; mientras que las segundas representan la libertad del ciudadano, el cual es concebido como parte integrante de una totalidad organizada. Es importante señalar que los derechos civiles han sido considerados naturales e inviolables por una vertiente del pensamiento liberal que parte desde Hobbes, pasando por Locke y Montesquieu, y que tiene como máximos representantes a Benjamín Constant y más recientemente a Isaiah Berlin.¹⁷ La ampliación de los derechos

del individuo se tradujo en el pleno ejercicio de la *libertad política*, en modo tal que, a partir de este momento, los problemas de la tolerancia serán representados por las condiciones en que se desarrolla dicho tipo de libertad y por los límites que la afectan. El pensamiento liberal incorporó en su cuerpo doctrinal -caracterizado por un sistema basado en el conflicto como elemento constitutivo de la naturaleza humana- el reconocimiento legítimo de la existencia de posiciones contrastantes; sin embargo, estableció limitaciones a este principio a partir de la configuración de un marco jurídico-normativo y de un conjunto de reglas del juego previamente convenidas. Si originalmente el principio de la tolerancia estaba relacionado con el problema de la convivencia entre confesiones religiosas, poco a poco se fue transformando en un *derecho a la diversidad* sobre la base de la contemporánea coexistencia de diferentes posiciones políticas.

La tolerancia fue garantizada jurídicamente por el establecimiento del *Estado de Derecho* que fue promovido por

17. De acuerdo con esto, Hobbes sostenía que "cada ciudadano goza de una cierta libertad, entendiéndolo por libertad aquella parte del derecho natural que es otorgada a los ciudadanos en cuanto no está limitada por las leyes civiles" (*De Cive*, XIII, 15). Por su parte Locke afirmaba que "la libertad de los hombres bajo un gobierno consiste (...) en la libertad de seguir la propia voluntad en todo aquello en lo cual la norma no tiene precedentes" (*Tratado sobre el gobierno*, IV, 22). Finalmente Montesquieu consideraba que "la libertad es el derecho de hacer todo aquello que las leyes permiten" (*El espíritu de las leyes*, XII, 2). Estas citas se encuentran en: Bobbio, Norberto, "Libertá", en *Enciclopedia del Novecento*, vol. III, Instituto dell'Enciclopedia Italiana, Roma, 1979, pp. 994-995. Por otro lado, la concepción de Benjamín Constant es representativa del "núcleo duro" del pensamiento liberal. Considera posible la separación entre "libertades liberales" y "libertades democráticas", y en tal perspectiva, sostiene que las primeras podrían existir sin un pleno reconocimiento de las segundas. Isaiah Berlin, por último, estudia la relación entre libertad negativa y libertad positiva sosteniendo que lo importante es "el ámbito" de aplicación de las leyes y no "la fuente" que las emana.

el liberalismo en su largo recorrido por Europa durante los siglos XVIII y XIX. En el Estado de Derecho la tolerancia tiene un margen legal, un encuadramiento normativo, fuera del cual el diálogo se dificulta o, en casos extremos, se vuelve imposible.¹⁸ Es por esto que tal sistema legal constituye el fundamento más importante de la democracia, porque representa la única garantía plena para la convivencia civil y pacífica. La tolerancia resulta ser, por lo tanto una *expresión ética del derecho* que transformó el viejo sistema de principios y valores -que se fundaba en convicciones- en otro sistema normativo que reconocía y garantizaba constitucionalmente el valor de la opinión del individuo. Este cambio abrió la posibilidad de revocar el prejuicio, aceptando otra posibilidad: aquella de pregonar y defender a contracorriente un determinado punto de vista de carácter político, económico o moral, modificándolo en cada momento de acuerdo con la transformación de las circunstancias históricas. La tolerancia constituye en síntesis, un presupuesto democrático de inspiración liberal, sin el cual no es imaginable la consecución y la práctica de las diferentes libertades del ciudadano. Tan es así que el proceso que fortaleció las ideas de la tolerancia transitó desde el espacio de la religión y de la economía

al ámbito de la política, o mejor dicho, se colocó como el eje cardinal de la controversia política que vio nacer en las sociedades contemporáneas una nueva contraposición radical entre diversas expresiones de tipo religioso, pero que esta vez estaban representadas, paradójicamente, por las nuevas ideologías del conflicto que enfrentaban no a adversarios sino a enemigos irreconciliables y cuya única posibilidad de existencia se basaba en la eliminación del "contrario". En este sentido, cuando hablamos de la intolerancia de ayer no debemos olvidar las intolerancias de hoy. No debemos, en efecto olvidar el largo recorrido realizado por la intolerancia, sobre todo en los últimos tiempos en que nuevas y viejas ideologías pretenden colocarse por encima del individuo privilegiando aquel tipo de vínculo o de pertenencia que tiene por única razón a un Estado, una Iglesia, un partido o una secta. Estos vínculos estrechos promueven y defienden la validez absoluta de las nuevas *ideologías de la intolerancia* que amenazan con ser, irónicamente, muy similares a aquellas que impulsaron a los grandes perseguidores del 1500 y del 1600, lo que coloca en serio peligro a los progresos del pensamiento laico que fueron conquistados a través de muchos esfuerzos por la sociedad civil democrática.

18. "El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar al primero es el Estado de Derecho; la noción común para representar al segundo es el Estado Mínimo". Cf. Bobbio, Norberto, "Los límites del poder del Estado" en *Liberalismo y democracia*. FCE, México, 1989, p. 17.

**DEL UNIVERSO AL MULTIVERSO:
LA TOLERANCIA COMO EFECTO
DE UN INTERCAMBIO DEMOCRÁ-
TICO Y COMO METODO DE PER-
SUASION**

La tolerancia constituye un valor ético de la democracia y en las sociedades modernas representa el mínimo consenso social necesario para que un régimen funcione en modo civilizado, renunciando expresamente al uso de la violencia para la solución de los conflictos y de las discrepancias políticas. En una democracia, la tolerancia es aceptada sobre todo como un deber ético y no sólo porque sea socialmente útil o políticamente eficaz.¹⁹ El tolerante está seriamente comprometido con la defensa del derecho de cada individuo a profesar "su verdad", y en este sentido, la tolerancia no implica en ningún modo la renuncia a sus propias convicciones, al contrario, el esfuerzo común, el respeto mutuo, la voluntad de diálogo y el disenso constituyen sinónimos de la tolerancia. El tolerante se basa en el *principio de la reciprocidad* sobre el cual se fundamentan todas las transacciones, todos los compromisos y todos los acuerdos que pueden llevarse a cabo en el Estado de-

mocrático, estas transacciones se basan en un tipo de *justicia distributiva* que prevé el intercambio entre desiguales de una serie de acciones en paridad.²⁰ Estas relaciones de reciprocidad sirven de fundamento a cualquier tipo de convivencia pacífica y civil: "si tú me toleras, yo te tolero; si yo me atribuyo el derecho a perseguir a los otros, atribuyo a los otros el derecho a perseguirme".²¹ En la perspectiva que estamos analizando la "igualdad" en que se fundamenta la tolerancia no significa solamente restricción a un trato idéntico; significa, aún más, considerar la presencia del *otro*, justamente en cuanto diverso, como un dato irrenunciable de la misma socialidad: la libertad del individuo no termina donde se inicia la libertad del otro. Más bien, la libertad del otro constituye, hoy por hoy, la principal condición de la propia libertad. En una democracia, la tolerancia no es sólo la consecuencia de la garantía de unos derechos o libertades, sino que puede ser considerada como una actitud mental, es decir como un comportamiento social que reconoce, en nuestras sociedades, la función de diversas instancias de mediación que existen entre el individuo y el Estado, incluyendo los diversos meca-

19. "Si la democracia es principalmente un conjunto de reglas procesales ¿cómo creer que pueda contar con 'ciudadanos activos'? Para tener ciudadanos activos, ¿no es necesario tener ideales? Ciertamente son necesarios los ideales (...) El primero que nos viene al encuentro por los siglos de crueles guerras de religión es el ideal de la tolerancia. Si hoy existe la amenaza contra la paz del mundo, esta proviene, una vez más, del fanatismo, o sea, de la creencia ciega en la propia verdad y en la fuerza capaz de imponerla": Cf. Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, FCE, México, 1986, pp. 30-31.

20. Bobbio, Norberto, "Eguaglianza", en *Enciclopedia Europea*, op. cit., p. 357.

21. "La tolerancia es manifiesta, consciente y utilitarísticamente, el resultado de un cálculo y como tal no tiene nada que ver con el problema de la verdad": Cf. Bobbio, Norberto, "Le ragioni della tolleranza", en *Mondoperaio*, núm. 11, año 39, noviembre de 1986, p.44.

nismos para la solución del conflicto, reconoce en síntesis, la existencia de la heterogeneidad y del pluralismo en la conformación de las decisiones colectivas. En este sentido, pluralismo y democracia son consustanciales a la tolerancia, dándole a ésta un espacio para la expresión del *disenso*, el cual ha sido aceptado en las sociedades pluralistas o como un "mal menor" cuando el costo de la represión resulta mayor o como un "mal necesario" cuando no es posible eliminar el disenso el cual, como bien se sabe, cuando es lícito resulta funcional para la democracia. Del mismo modo en que la tolerancia constituye el fundamento ético del sistema democrático; su antítesis, la intolerancia, establece una correlación directa con el autoritarismo político. Históricamente el período posbélico nos permitió observar cómo la intolerancia se vio reflejada por el choque frontal entre dos concepciones ideológicas y políticas que se caracterizaron por su dogmatismo y por su incapacidad para comprenderse mutuamente. En la llamada guerra fría se manifestaron esquemas ideológicos antitéticos que descartaron el diálogo, invalidándolo como una de las reglas del juego que era capaz de solucionar los conflictos sociales. En efecto, durante la segunda mitad del presente siglo, la polarización entre estas concepciones (el famoso *aut-aut* bobbiano) propició no pocos con-

flictos y guerras a nivel regional. Con la caída del muro de Berlín desaparece esta fuerte contraposición político-ideológica, sin embargo, no podemos quedar impasibles frente al hecho de que en los últimos tiempos ha surgido un nuevo fanatismo religioso encarnado por los regímenes teocráticos, los cuales están representados principalmente por el fundamentalismo islámico y por los movimientos de intolerancia racial -como aquél de los *skinheads* en Europa- que están en contra de la inmigración.²²

En una sociedad democrática pueden coexistir diferentes verdades, las cuales tienen todo que ganar si son capaces de soportar las verdades de los otros. Si no se acepta esta pluralidad sólo quedará el camino de la persecución política e ideológica: la experiencia histórica ha demostrado trágicamente que la intolerancia -transformada en gobierno que instrumenta políticas discriminatorias- no ha sido nunca capaz de obtener los resultados que se propone en el largo plazo. El caso del *apartheid* sudafricano es uno de los más significativos. Contrariamente la tolerancia va aparejada con el principio de la libertad en la medida en que permite el desarrollo de un "ámbito de inmunidad" que protege las decisiones del individuo contra los abusos de cualquier tipo de poder (siempre que no atenten contra los derechos de los otros individuos). En este senti-

22. En el viejo continente esta inmigración masiva tiene su origen en la pobreza y la precariedad de los países de origen, la esperanza de mejoría económica y social provocó que miles de personas arriben a las grandes metrópolis del denominado "primer mundo" en condiciones desfavorables ya que no se les reconoce ningún derecho que les permita incorporarse a pleno título como ciudadanos.

do, la tolerancia también ha representado históricamente el método de la persuasión respecto a su contrario: el método de la fuerza o de la coacción. En tal perspectiva resulta evidente que detrás de la tolerancia no es posible encontrar solamente la soportación pasiva y resignada del error, sino que existe la posibilidad de que los individuos tengan una actitud crítica basada en el uso de la razón y por lo tanto se acepta la racionalidad del otro, del diferente. La tolerancia encarna una concepción del hombre que no es capaz de guiarse solamente por sus propios intereses, sino que también es capaz de considerar estos intereses en la perspectiva del interés de todos. En este sentido, la tolerancia representa el equilibrio entre distintas fuerzas y presupone el desmantelamiento de los prejuicios hacia el diverso.²³ Desde esta lógica la tarea de la política consiste en garantizar -con las leyes- el respeto y la promoción de la tolerancia. Es importante precisar que el tolerante debe rechazar conscientemente la violencia como medio privilegiado para obtener el triunfo de sus ideas. El concepto de tolerancia en su significado moderno debe ser referido

al problema de la convivencia entre minorías étnicas, culturales, lingüísticas o raciales, es decir, debe relacionarse con el problema del diverso. La tolerancia supone el respeto de las ideas, de las costumbres, de las formas de vida, de las opciones políticas y de las religiones que no compartimos o que nos son adversas porque son desconocidas y por lo tanto diferentes. La tolerancia significa aceptación del pluralismo humano en todas sus dimensiones. Es en esta perspectiva que importantes filósofos de la política como Michael Walzer consideran que la tolerancia, entendida como libertad de conciencia, representa mucho mejor a la democracia que cualquier otro aspecto prescriptivo o de procedimiento.²⁴ Finalizamos invocando la importancia que tiene en el pensamiento laico, el sentido de la moderación, contra cualquier forma de histeria colectiva en que se encarnan los nuevos fundamentalismos e indicando en la racionalidad humana la más alta lección que se puede extraer del largo camino que la libertad ha tenido que recorrer en el pasado. Porque como sostiene Bobbio: "no se puede ser intolerante sin ser fanático".

23. "La libertad entendida como eje y fundamento de la legitimidad lleva, en efecto, al reconocimiento y respeto de las diferencias personales, pero, a la vez, implica como lógica exigencia una básica igualdad - la libertad es diferencia más igualdad- y ello tanto en el ámbito de la "igualdad en la libertad" como en el de la "igualdad en la realidad": Cf. Díaz, Elías, *Ética contra política*, Fontamara, México, 1993, p. 41.

24. Por ejemplo, el derecho de propiedad, el cual fue durante muchos años considerado un componente principal de la democracia: "la propiedad es de algún individuo, pero la conciencia es de todos; la propiedad es de carácter oligárquico, la conciencia es de carácter democrático": Cf. Kallscheuer, Otto, "L'Immigrazione e i limiti della tolleranza", en *Micromega*, núm. 4/92, octubre-noviembre de 1992, p. 153.

FALSOS DILEMAS DE LA TOLERANCIA Y MODERNAS IMAGENES DE LA INTOLERANCIA

Como hemos visto en el caso de las guerras de religión, generalmente los intolerantes están convencidos de poseer *La Verdad* considerando que todos aquellos que piensan o se comportan diversamente se encuentran equivocados y, por lo tanto, que merecen ser eliminados ya que son considerados "enemigos y traidores" del *status quo*. Tan es así que el punto crucial de las construcciones totalitarias reside en la exasperación de la idea del *enemigo*.²⁵ Este tipo de razonamiento no es más que una expresión radical del fanatismo. La intolerancia puede ser representada perfectamente por la figura del fanático quien poseído y deslumbrado por la "verdad absoluta" busca imponerla, eliminando las verdades de los demás, ya sea mediante la persecución y la discriminación o a través del sectarismo. El fanático es quien no admite más verdad que la que él profesa y por lo tanto renuncia a la comunicación con quien es considerado -por cualquier razón- diferente: su principal objetivo consiste en tratar de imponer a través de medios coactivos su propio punto de vista. He aquí

que la violencia aparece como el medio más idóneo para alcanzar este particular fin. El intolerante se inspira en la voluntad de poder que anula los derechos del individuo con el cual establece un tipo de relación de subordinación. El intolerante anula los valores democráticos. No olvidemos que además de la intolerancia física también existe un tipo de intolerancia intelectual que si bien no recurre a la violencia en su forma más evidente, ejerce del mismo modo la coacción al pretender impedir la libertad de expresión de los otros. Respecto a lo anterior es necesario distinguir dos falsos problemas referidos al ejercicio de la tolerancia en el Estado liberal-democrático: uno es representado por la tolerancia entendida como indiferencia y el otro por aquella concepción que considera a la intolerancia como sinónimo de rigor y firmeza.²⁶ Lo primero sucede cuando la tolerancia es interpretada como licencia para hacer cualquier cosa y como indulgencia absoluta hacia el culpable, es decir, como condescendencia hacia "el mal" y hacia "el error", ya sea por falta de principios, por la decisión de vivir sin problemas o por simple ceguera de frente a los valores de la convivencia, esta posición podría ser representada por la siguiente fra-

25. "El otro va anulado, suprimido, porque mete en juego la propia realización, la propia identidad. El mecanismo es doble: primero se construye la idea de que la propia identidad coincide con la totalidad del ser. Después se identifican los enemigos de esta identidad como los enemigos de la totalidad del ser. Por lo tanto los propios enemigos diventan, inevitablemente, los enemigos del mundo. Este ha sido el mecanismo utilizado por el nazismo y el comunismo": Cf. Adornato, Ferdinando, *Oltre la sinistra*, Rizzoli, Milán, 1991, p. 112.

26. Un panorama sobre esta discusión en la filosofía se encuentra en; Bobbio, Norberto, "Tolleranza e verità", en *Lettera Internazionale*, año 4, núm. 15, enero-marzo de 1988, pp. 16-18.

se: "todo da igual si no es lo que yo quiero". Lo segundo ocurre, al contrario, cuando se concibe a la intolerancia como rechazo sin más de la severidad, del rigor y de la firmeza. La tolerancia tiene sus límites ya que tolerar todo sin ningún tipo de limitaciones conduciría a la descomposición social, sin embargo, la tolerancia no debe ser confundida con la debilidad, al contrario, significa confianza en las propias fuerzas y certeza en la racionalidad de los propios postulados. Por último, otro aspecto que se vincula con el problema de la tolerancia como "indulgencia" y "condescendencia" es representado por el problema del excentricismo.

En efecto, no es lo mismo ser excéntrico que tolerante ya que "el excéntrico es aquél al que no le importa cual le triunfa; el tolerante por razones prácticas es uno al que le importa mucho que triunfe la verdad, la suya, pero que considera que a través de la tolerancia su objetivo, que es el de combatir el error de impedirle que haga daño, pue-

de ser alcanzado mejor que con la intolerancia".²⁷ Por su parte, la intolerancia representa el desprecio de los valores que hacen posible la convivencia democrática: el mecanismo del diálogo es fundamental para la solución de los problemas, sobre todo si nos encontramos de frente a expresiones políticas que sostienen la validez de llevar a cabo formas de eliminación o de "purificación" sean estas de tipo político, intelectual o moral. Este tipo de prácticas, desgraciadamente han llevado al convencimiento de que la eliminación física del "adversario" es la única vía capaz de "solucionar" las diferencias entre los grupos que defienden un determinado programa. Cuando las prácticas políticas encuentran su sustento en la intolerancia se convierten en una prolongación de los métodos de la guerra.²⁸

Que quede claro que los enemigos de la tolerancia son, los dogmas, las verdades absolutas, el fanatismo y, sobre todo, la violencia.

27. Bobbio, Norberto, *Le ragioni della tolleranza*, op.cit., p. 43.

28. "Un proyecto de emancipación que niega la existencia de una pluralidad de sujetos, en conflicto entre sí para decidir lo que podría y debería ser la vida en común, no es un proyecto de revolución secular sino un proyecto de redención religiosa. La política se toma entonces como prolongación de la guerra, y ya no se reconoce ninguna pluralidad de sujetos: la afirmación de uno de ellos supone la muerte del otro": Cf. Benegas, José María, "Nacionalismo y tolerancia: en memoria de Enrique Casas", en *Escritos sobre la tolerancia*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1986, p.19.

ediciones

caap

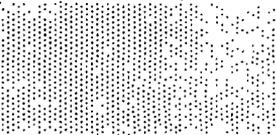
DIALOGOS / Regionalismo y democracia social en los orígenes del "CFP" / Autor: Rafael Guerrero Burgos / Comentarios de: Carlos de la Torre Espinoza, Hernán Ibarra, Patricia de la Torre y José Sánchez-Parga

DIALOGOS

Regionalismo y democracia social en los orígenes del "CFP"

RAFAEL GUERRERO BURGOS

Comentarios de Carlos de la Torre Espinoza,
Hernán Ibarra, Patricia de la Torre y
José Sánchez-Parga



 caap

Para analizar el populismo -(el tema ha entrado en crisis o al menos su tratamiento ha perdido fuerza en el país y en América Latina)-, y su discurso, Rafael Guerrero nos propone una lectura de oposiciones: pueblo-oligarquía, -(que evoca la oposición ricos-pobres)-; trabajo-dilapidación burocrática, que nos permite a la oposición, al centralismo y a la relación Guayaquil-Quito; siendo importante para el autor el describir la cadena de asociaciones, el establecer los significados que hacen posible el reconocimiento del liderazgo populista del CFP.